

Atención

Diario Vea informa que NO DELEGA la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números 0212-578.10.74 o 0424-231.20.43



**VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA**

Ref. 2,2



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODECIMO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA
METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 14 de junio de 2022
212° y 163°
ASUNTO: AP11V-FALLAS-2022-00353.
**EDICTO
SE HACE SABER**
A los Ciudadanos HEREDEROS DESCONOCIDOS de los **CUJOS** NESTOR JOSE DUQUE GARCIA (†) quien en vida tuviese cédula de identidad N° V-3.623.541 parte demandada en el juicio que por ACCION MERODECLARATIVA incoara la Ciudadana DORIS DEL SOCORRO GUTIERREZ RONDON, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-8.088.534; que deberán comparecer ante el Juzgado Duodécimo de primera en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario De la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana De Caracas, dentro de las horas de Despacho, en el término de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS SIGUIENTES a la última publicación en diarios, consignación en el expediente, fijación en la cartelería del tribunal y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-00353; El presente Edicto deberá publicarse durante sesenta (60) días, dos veces por semana, en los diarios VEA y ULTIMAS NOTICIAS. Se le advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se le nombrará Defensor Ad Litem con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.
DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
Dra. Anabel González González
JUZGADO DUODECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS

**INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TÓCOME INDUSTRIA TEXTIL, S.A.**
RIF J-000366896
CAPITAL SUSCRITO Bsd. 0,00000009
CAPITAL PAGADO Bsd. 0,00000009
Por medio de la presente, la Junta Directiva convoca a los señores accionistas de esta compañía a la participación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, el miércoles, siete (07) de septiembre, de dos mil veintidós (2022), a las 02:00 p.m. En la sede de la compañía, ubicada en la Av. Fco. Miranda con Los Cortijos, Ind. Tócome, con el objeto de adoptar las resoluciones que hubiese lugar con respecto a los asuntos que se detallan a continuación:
PRIMERO: Participar el acuerdo de disolución y liquidación acordado en Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 18 de abril de 2022, y debidamente protocolizada en fecha 27 de julio de 2022, anotada bajo e No. 8, Tomo 407-A; la cual fue publicada en el Boletín de Publicación Mercantil de fecha 01 de agosto de 2022.
SEGUNDO: Considerar y decidir sobre el perfeccionamiento de la venta de un inmueble propiedad de TÓCOME con una superficie de aproximadamente 27.942,23 M2 y está constituido por una estancia denominada TÓCOME, situada en el lugar de ese nombre, en Petare, en jurisdicción del hoy Municipio Petare del Estado Miranda (antes Distrito Sucre del Estado Miranda).
La Junta Directiva a los 2 días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil, Tránsito y Bancario de la
Circunscripción Judicial del Área Metropolitana
de Caracas
Caracas, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)
212° y 163°
Asunto: AH14-F-2007-000039
**CARTEL DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER:**
A todos aquellos posibles interesados en la solicitud de DECLARACIÓN DE AUSENCIA, presentada por el ciudadano OSCAR MORALES CARRERA, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. V-610.122, que este Juzgado en fecha 12 de julio de 2022, decreto lo siguiente:
PRIMERO: CON LUGAR la solicitud de presunción de muerte invocada por el ciudadano OSCAR MORALES CARRERA, antes identificado.
SEGUNDO: como consecuencia de lo anterior, se DECLARA PRESENTAMENTE MUERTA a la ciudadana MARIA MARGARITA RUÁDEZ LUGO venezolana mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad No. 2.076.485, natural de Cumarebo, Estado Falcón, hija de Ramón Raudex y de Lila Lugo de Raudex. **TERCERO:** se declara la POSESIÓN DEFINITIVA de los bienes descritos en el inventario conformado por este Tribunal en fecha 03 de febrero de 2016, el cual corre inserto en los folios 172 al 174 del expediente, cuyos datos y demás determinaciones se dan aquí por reproducidos y su posesión provisional fue decretada por este Tribunal en fecha 07 de marzo de 2016, a favor de los ciudadanos OSCAR MORALES CARRERA, OSCAR JOSÉ MORALES RUÁDEZ, EVELYN COROMOTO MORALES RUÁDEZ y VICTOR EDUARDO MORALES RUÁDEZ titulares de las Cédulas de identidad Nos. V-610.122, V-5.584.354, V-5.384.355, y V. 6.916.593 respectivamente.
CUARTO: Se ORDENA remitir copia certificadas de la presente decisión al Registro Civil de la Párrquia Leoncio Martínez, Municipio Sucre del Estado Miranda, al Registro Principal del Estado Miranda y a la Dirección de la Oficina Regional Electoral del Consejo Nacional Electoral del Estado Miranda, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 479 del Código Civil una vez que quede firme la presente decisión. **QUINTO:** Se ORDENA la publicación de un extracto del presente fallo en el diario "Vea" una vez que definitivamente firme, conforme a lo establecido en el artículo 434 eiusdem.
(...)
Dada, firmada y sellada en la Sala de Despacho del Tribunal Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).
EL JUEZ, Abg. ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE. EL SECRETARIO, Abg JOSÉ ANTONIO CAMEJO MARCANO.
El presente cartel deberá ser publicado en el diario "Vea", conforme a lo previsto en los artículos 434 y 507 del Código Civil.
EL JUEZ
ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Sexto de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil, Tránsito y Bancario de la
Circunscripción Judicial del Área
Metropolitana de Caracas.
212° y 163°
Caracas, 02 de agosto de 2022.
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000374
**EDICTO
SE HACE SABER**
A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de los **CUJOS** CARMEN ESCALONA DE PÉREZ (†) y DIONISIO PÉREZ ALFONZO (†) quienes en vida fueron venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nos. V. 3.560.999 y V. 2.174.42 respectivamente, parte demandada, y a **TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO** en el juicio que por PRESCRIPCIÓN DE HIPOTECA CONVENCIONAL DE PRIMER GRADO, incoara en su contra los ciudadanos LEO MARRERO TORRES y MARIA ESTILITA ÁNGULO DE MARRERO, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nos: V. 3.884.583 y V. 3.767.208 respectivamente, que se sustancia en el expediente distinguido con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000374, que por auto de esta misma fecha dictado cumplimiento a lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, se ordenó emplazarlos a fin que comparezcan a darse por citados en el término de sesenta (60) días calendario, siguientes a la consignación y fijación y última publicación que del presente edicto se haga en el expediente, advirtiéndoles que transcurrido el término fijado para la comparencia sin verificarse ésta, se le designará un defensor judicial, con quien se entenderá la citación, hasta que según la ley cese su encargo todo de conformidad con establecido en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado dos (02) veces por semana consecutivamente durante sesenta (60) días, en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" el cual deberá ser publicado en dimensiones que permitan su fácil lectura, destacándose mediante el uso del tipo de letra imprenta denominada negrita el nombre de las partes y motivo del juicio.
DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ,
Wladimir Silva Colmenarez
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3, El Silencio, Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000374
WSC/EMLR

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Sexto de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil, Tránsito y Bancario
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
212° y 163°
Caracas, 26 de julio de 2022.
ASUNTO: AH16-M-2008-000054
**EDICTO
SE HACE SABER**
A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de la **CUJOS** CARMEN MERCEDES PÉREZ DE CARRERA (†), quien en vida fuera venezolana y titular de la cédula de identidad N° V-1.898.609, quien falleció en intestato, en fecha 31 de diciembre de 2020, tal y como se evidencia de Acta de Defunción expedida por la Dirección de Registro Civil del Municipio Baruta del estado Bolivariano de Miranda, a causa de Insuficiencia Respiratoria Aguda, con último domicilio en Calle 4 Quinta San Judas Tadeo de la Urbanización Colinas de Vista Alegre Parroquia La Vega DEL Municipio Libertador del Distrito Capital, quien fue aparte co-demandada en la presente causa, y a **TODAS AQUELLAS PERSONAS** que tengan interés directo y manifiesto en el presente juicio que por **NULIDAD SE ASAMBLEA**, incoara el ciudadano MANUEL RODRIGUEZ CARILLO (†), quien en vida fuera venezolano y titular de la cédula de identidad N° V-6.141.913, que se sustancia en el expediente signado con el N° AH16-M-2008-000054, que por auto de esta misma fecha se **ordenó** emplazarlos a fin que comparezcan dentro del horario de lunes a viernes de 8:30 a.m a 3:30 p.m., ante este Tribunal ubicado en la Torre Norte del centro Simón Bolívar, Piso 3, Plaza Caracas, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, a conocer de la causa en el estado en que se encuentre, una vez haya constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelería del tribunal que del edicto se haga. El presente Edicto deberá ser publicado en el diario "VEA" de esta ciudad de caracas, durante sesenta (60) días consecutivos, dos (02) veces por semana.
DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ,
Wladimir Silva Colmenarez.
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3, El Silencio, Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
ASUNTO: AH16-M-2008-000054
WSC/EMLR

